

ACCIONES



Representar a los beneficiarios de los Programas Federales, como órgano de vigilancia y supervisión como informar a la comunidad escolar de la entrega correcta de los recursos



El comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de uno o varios programas que operan en la escuela.



Impulsara una cultura de transparencia y rendición de cuentas al hacer público el proceso de informes de gestión.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Dra. Eglá Cornelio Landero
Secretaria de Educación

Prof. Santana Magaña Izquierdo
Subsecretario de Educación Básica

Mtro. José Luis González Martínez
Director General de Educación Básica

Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez
Titular de la Unidad de Atención y Seguimiento de Programas Especiales

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde
Enlace Estatal de Contraloría Social

Lic. Guadalupe Castro Vidal
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Claudia Zapata Olán
Responsable Local del Programa Nacional de Inglés

Mtra. María Felicita Pérez Cruz
Responsable Local del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Profa. Alma Rubia Puc Acosta
Responsable Local del Programa Expansión a la Educación Inicial (PEEI)

¿Tienes dudas o necesitas apoyo?

Contáctanos

Denuncia Ciudadana de la
Corrupción (SIDE):

 <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

 contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

 <https://tabasco.gob.mx/contraloria-social>

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciada/o y sancionada /o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad. Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciada/o y sancionada /o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONTRALORÍA
SOCIAL



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

¿EN QUÉ CONSISTE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- Difusión.
- Capacitación y Asesoría.
- Constitución de Comités.
- Quejas, denuncias y sugerencias.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Conocer los tipos de apoyo que reciben a través de los Programas.
- Se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
- La entrega de los apoyos o servicios cumplan con los periodos de ejecución, costos programados, requisitos técnicos y calidad definidos.
- Los Programas no se utilicen para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del Programa Federal.
- Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.
- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías que se les convoque.
- Requisar formatería para informar el desarrollo del Programa Federal.

¿CUÁNTAS REUNIONES HAY EN EL EJERCICIO FISCAL?

Hay tres reuniones en el ejercicio fiscal:

1. Reunión de Constitución del Comité de Contraloría Social.
2. Reunión de Seguimiento a las acciones del comité de Contraloría Social.
3. Reunión de Informe de Contraloría social.

RECUERDA

La formatearía para operar la contraloría social debe ser validada por la Secretaria de la función pública del ejercicio fiscal vigente, misma que las coordinaciones hacen entrega de manera oficial por medio de los niveles educativos a los beneficiarios.

